

Diario de Sesiones del Pleno



MADRID

Fecha de edición: 25 de abril de 2017

Número 1.426

Comisión Permanente Ordinaria de Salud, Seguridad y Emergencias

Sesión (004/2017/029), ordinaria, celebrada el martes, 18 de abril de 2017

Presidencia de D. Mauricio Valiente Ots

SUMARIO

* * * *

Presidente: don Mauricio Valiente Ots.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: doña María Carmen Castell Díaz, doña Beatriz María Elorriaga Pisarik, doña Paloma García Romero y doña María Inmaculada Sanz Otero.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Rommy Arce Legua, don Javier Barbero Gutiérrez, doña Yolanda Rodríguez Martínez y don Mauricio Valiente Ots.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Ignacio de Benito Pérez y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Ana Domínguez Soler.

* * * *

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cuatro minutos.

Página 4
– Intervención del Sr. Presidente.

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de marzo de 2017.**
- Página 4
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Domínguez Soler, el Sr. Silva Buenadicha, la Sra. Sanz Otero y la Sra. Rodríguez Martínez.
 - Votación y aprobación del acta.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

No se han presentado asuntos para dictaminar en esta sesión.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas**

- Punto 2.-** Pregunta n.º 2017/8000555, formulada por la concejala doña Ana Domínguez Soler, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer *“qué medidas a corto plazo va a tomar el Área de Salud, Seguridad y Emergencias para garantizar la salud y la seguridad de los bomberos ubicados en el Parque 6, situado en la calle Imperial, dado el mal estado del mismo, y en vista a la demora en el traslado a la calle San Bernardo”*.
Página 4
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Domínguez Soler y el Sr. Becerril Polo.
- Punto 3.-** Pregunta n.º 2017/8000578, formulada por la concejala doña Paloma García Romero, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias interesando conocer *“cuál es su opinión sobre la falta de atención que sufren los trabajadores de su área, que padecen una enfermedad crónica o tienen un familiar en esta situación, desde su perspectiva de ‘Madrid, ciudad de los cuidados’”*.
Página 5
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. García Romero y el Sr. Barbero Gutiérrez.
- Punto 4.-** Pregunta n.º 2017/8000579, formulada por la concejala doña Paloma García Romero, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias interesando conocer *“si es cierto que el Sr. Delegado quiere suprimir el Servicio de SAMUR-Protección Civil”*.
Página 7
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. García Romero y el Sr. Barbero Gutiérrez.
- Punto 5.-** Pregunta n.º 2017/8000580, formulada por la concejala doña Inmaculada Sanz Otero, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias interesando conocer *“si el Sr. Serrano ha dado instrucciones a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Madrid para favorecer en sus demandas laborales a la D^a Paloma Morales Consuegra”*.
Página 8
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Sanz Otero y el Sr. Serrano Sanz.
- Punto 6.-** Pregunta n.º 2017/8000581, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer *“qué medidas ha adoptado el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias para equiparar el nivel en el cuerpo de Policía Municipal al de los Agentes de Movilidad”*.
Página 10
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Vázquez Llorens.
- Punto 7.-** Pregunta n.º 2017/8000582, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer *qué valoración le merece “el anuncio hecho por el Ayuntamiento de la creación del servicio de atención de emergencias relacionadas con árboles”*.
Página 11
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Barbero Gutiérrez.
- Punto 8.-** Pregunta n.º 2017/8000585, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer *“qué medidas ha adoptado el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias para asegurar el correcto mantenimiento del material de electromedicina de SAMUR-PC”*.
Página 12
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Becerril Polo.

- Punto 9.- Pregunta n.º 2017/8000587, formulada por la concejala doña Ana Domínguez Soler, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer “cómo se va a garantizar el número mínimo de efectivos necesarios en los Parques de Bomberos durante los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso”.**
- Página 13
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Domínguez Soler y el Sr. Becerril Polo.

C) RUEGOS

- Punto 10.- Ruego n.º 2017/8000588, formulado por la concejala doña Ana Domínguez Soler, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, la adopción de diversas medidas de apoyo a la Plataforma de Afectados por la Hepatitis C, en el marco del acuerdo plenario de 24 de febrero de 2016.**
- Página 15
- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Domínguez Soler y el Sr. Barbero Gutiérrez.
- Finaliza la sesión a las diez horas y treinta y dos minutos.
- Página 16

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cuatro minutos).

El Presidente: Buenos días. Vamos a dar comienzo a esta Comisión Ordinaria de Salud, Seguridad y Emergencias. Me informa el señor secretario que tenemos *quorum*, por lo tanto podemos empezar a abordar el orden del día.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de marzo de 2017.

El Presidente: Corresponde, en primer lugar, la aprobación del acta de la sesión anterior, que es el punto primero. Directamente voy a solicitar la posición de voto de los grupos para su aprobación o no. ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana Domínguez Soler:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

La Presidenta de los Distritos de Ciudad Lineal y Hortaleza y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Yolanda Rodríguez Martínez:** A favor.

El Presidente: Queda por lo tanto aprobado por unanimidad y ya podemos comenzar a abordar el orden del día.

Con el punto número dos le doy la palabra al secretario para que nos dé lectura de su enunciado.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de marzo de 2017, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Pregunta n.º 2017/8000555, formulada por la concejala doña Ana Domínguez Soler, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer “qué medidas a corto plazo va a tomar el Área de Salud, Seguridad y Emergencias para garantizar la salud y la seguridad de los bomberos ubicados en el Parque 6, situado en la calle Imperial, dado el mal estado del mismo, y en vista a la demora en el traslado a la calle San Bernardo”.

El Presidente: Gracias, Javier.

Ana, tienes la palabra para la formulación de tu pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana Domínguez Soler:** Sí, muchas gracias. La doy por formulada.

El Presidente: Por el Equipo de Gobierno va a responder a la pregunta José Ignacio Becerril Polo, director general de Emergencias y Protección Civil. José Ignacio, bienvenido, tienes la palabra.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don José Ignacio Becerril Polo:** Hola, buenos días. Muchas gracias. Procedo a responder.

El pasado 30 de marzo de 2017 se cursó una visita al parque número seis de la calle Imperial por parte de técnicos de bomberos, de la Secretaría General Técnica y delegados de prevención de las organizaciones sindicales al objeto de conocer la situación y acordar las medidas oportunas a establecer. Estas actuaciones que se consideraron imprescindibles son hasta el traslado al nuevo edificio, previsto para el mes de octubre de 2017, y tienen como objetivo poder continuar con la actividad en el parque seis Imperial. Hay actuaciones de mayor calado que se podían emprender, que serían deseables, pero no se realizarán dado que su ejecución llevaría más tiempo que el previsto de estancia, hasta octubre.

En cuanto a las obras que se acordaron abordar para esta habitabilidad hasta el traslado son: la clausura de las dependencias de la planta tercera, correspondientes a cuatro telefonistas y al despacho del POSI; trasladar mobiliario del telefonista a la planta baja, cerrar ventanas, sellar fraileros de madera; un tabique de pladur en el vestidor distribuidor para cerrar el paso a las dependencias descritas; también se tiene la revisión y limpieza a fondo de los aparatos de aire acondicionado y rejillas de ventilación de todo el parque; sanear falsos techos de placas desmontables, sobre todo en la planta cuarta; sustituir placas rotas o afectadas por humedad; revisar la instalación eléctrica de todo el edificio y la retirada de muebles y enseres deteriorados por todo el parque hasta que se proceda a su clausura.

Con fecha 4 de abril se reunieron con la Subdirección General Económico-Administrativa y se abordaron las medidas o el calendario de medidas a abordar, que empezaron el 7 de abril, y de las cuales, salvo la limpieza a fondo que por sus características es lo último que se realizará, todo lo demás se ha abordado o se está abordando en estos momentos.

El Presidente: Muchas gracias, José Ignacio.

Ana, tienes la palabra para tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana Domínguez Soler:** Sí, muchas gracias. Buenos días a todos.

Muchas gracias por su respuesta, señor Becerril, pero creo que llega todo un pelín tarde. Quería comentarles, en primer lugar, tras haber recortado las inversiones inicialmente previstas para todo el área en 3 millones de euros en 2016, en el Programa de Bomberos se redujo el presupuesto de inversiones un 35 % y aun así la ejecución a 31 de diciembre fue alrededor del 60 %. Otro dato es que, en el contrato de mantenimiento, en el expediente 145/2014/08266

no hemos encontrado ninguna actuación en el parque 6.

En el diario *El Mundo*, el 10 de julio del año pasado, se podía leer la siguiente noticia: «con un año de retraso sobre el calendario previsto inicialmente, las obras del nuevo parque de bomberos de la calle San Bernardo están a punto de concluir. Desde fuera ya da la impresión de que al nuevo vecino del distrito Centro de Madrid, un edificio de seis plantas más modesto que el proyecto original, solo le faltan los inquilinos. En el Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de la capital explican que lo único que queda por hacer es legalizar el centro de transformación que ha exigido la compañía de suministro eléctrico, un trámite que se estima que será efectivo este mismo mes». Eso nos lo decían en julio del año pasado.

Con respecto al parque 6, sabemos que se va a producir un traslado en octubre, pero desde luego, por el estado del parque, el abandono y dejación por parte del área es notorio. Ya sabemos que no es de ahora, pero llevan ustedes dos años y algo podrían haber hecho.

No sé si el señor delegado se ha pasado por el parque para ver su estado y, bueno, observar de primera mano las condiciones en las que se encuentra el inmueble, y no ya solamente el inmueble, las condiciones laborales de los trabajadores que tienen turnos de veinticuatro horas en esas precarias instalaciones y que llevan siendo precarias años. Y no me negará usted que desde hace dos años no ha podido hacer nada para cuanto menos mejorar mínimamente esas condiciones. La mudanza inminente que ya lleva retraso de años, no puede seguir siendo un pretexto para no acometer ninguna acción de mejora.

El pasado día 6 de abril, usted llevó a la Junta de Gobierno el expediente de mantenimiento, es evidente que con ese expediente poco se puede hacer ya en el parque 6, y me pregunto de manera continuada si ese parque carecía de mantenimiento correctivo y preventivo en los anteriores contratos. Y también me plantea serias dudas la gestión del contrato de mantenimiento en el que estaba incluido ese parque. Me plantea dudas porque después de darme una vuelta y, bueno, he podido comprobar con mis propios ojos el estado tan vergonzoso que tiene el inmueble y sí, ya sé que es culpa de otro gobierno, pero es que desde junio de 2015 la responsabilidad es de ustedes.

El Presidente: Ana, ve concluyendo, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana Domínguez Soler:** Voy terminando.

Se supone que la mudanza va a ser en octubre aunque al paso que vamos me parece que será en el 2018. Este parque es estratégico, atiende el 50 % de las más de 2.000 solicitudes de intervención del distrito Centro.

Repito, señor delegado, qué medidas plantea usted para aliviar las condiciones de trabajo de los efectivos del parque.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ana.

Tiene la palabra de nuevo, para su segundo turno, José Ignacio Becerril.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don José Ignacio Becerril Polo:** Bueno, pues nada, salvo reiterarme que ya hemos visitado con técnicos del cuerpo de bomberos, con técnicos de la Secretaría General Técnica y con los propios delegados de prevención para acometer las medidas más urgentes hasta el traslado. El traslado se efectuará en octubre, después del verano porque en verano no es un momento para hacerlo y así se ha acordado, y se están ya tomando medidas, las medidas mínimas necesarias e indispensables, tomar otro tipo de medidas sería absurdo porque no estarían hasta más tarde de octubre.

Con estas medidas, de acuerdo con todas las partes integrantes entre las que estaban las propias organizaciones sindicales, se puede paliar y continuar hasta la fecha del traslado.

El Presidente: Muchas gracias, señor director general.

Pasamos al siguiente punto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 3.- Pregunta n.º 2017/8000578, formulada por la concejala doña Paloma García Romero, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias interesando conocer "cuál es su opinión sobre la falta de atención que sufren los trabajadores de su área, que padecen una enfermedad crónica o tienen un familiar en esta situación, desde su perspectiva de 'Madrid, ciudad de los cuidados'".

El Presidente: Gracias, Javier.

Paloma, tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Muchas gracias.

La doy por formulada.

El Presidente: Gracias.

Va a responder esta pregunta, por el Equipo de Gobierno, Javier Barbero, delegado del Área de Salud Seguridad y Emergencias.

Compañero.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Como no sé a qué falta de atención se refiere, no puedo añadir nada más por el momento.

El Presidente: Pues pasamos directamente entonces al turno de réplica.

Paloma, de nuevo tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero**: Pues muchas gracias, ahora se lo cuento, señor delegado.

Señor Barbero, ustedes como gobierno presumen de ser los defensores de los derechos humanos en nuestra ciudad. Se ocupan de la defensa de cualquier persona o colectivo resida o no en Madrid. Sin embargo, hemos podido comprobar que ustedes carecen de todo tipo de sensibilidad con los que tienen más cerca, los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, y aún más si son policías municipales, de los que usted es responsable.

Esta afirmación se sustenta en la queja que nos ha trasladado un colectivo de policías municipales afectados, ellos o sus familias, por enfermedades graves. Nosotros desde los gobiernos del Partido Popular adaptamos el convenio colectivo del Ayuntamiento de Madrid a la legislación que fue sacando el Gobierno de la Nación para proteger y amparar a estas personas que en un momento de su vida atraviesan por una situación sumamente delicada, tanto desde el punto de vista físico como psicológico.

El convenio colectivo del Ayuntamiento de Madrid contempla una serie de derechos que facilitan el desempeño de su trabajo a la situación personal en que se encuentran, así podemos hablar de reducción de jornada, que en algunos casos conlleva la percepción de retribuciones íntegras, días de libranza, permisos retribuidos, mejoras en las prestaciones económicas por incapacidad temporal, ayudas económicas de todo tipo, incluso para tratamientos psicológicos, y seguros para distintas contingencias, etcétera.

Pero, señor Barbero, creemos que se debe ir más allá y pensar que cuando un funcionario pasa por estas situaciones de grave enfermedad, personal o familiar, o sufre cualquier tipo de lesiones en el ejercicio de sus funciones —no hay que olvidar que la Policía Municipal desarrolla su trabajo en la vía pública, muchas veces en situaciones de peligrosidad—, el Ayuntamiento debe facilitar el acceso a estas prestaciones y dar un trato más humano y personalizado.

Como usted comprenderá, este funcionario no está en condiciones físicas o psíquicas para emprender una batalla burocrática sin saber los derechos que lo amparan y dónde acudir para reclamarlos.

Señor Barbero, lo que queremos decir es que usted está creando un plan denominado Madrid Ciudad de los Cuidados y no debe dejar al margen de este plan a los funcionarios que necesitan ayuda personalizada. Por eso, desde mi Grupo Municipal del Partido Popular, le solicitamos que cree una pequeña unidad, bien en Policía Municipal o en Gerencia de la Ciudad, que se encargue de esta atención más humana, tanto con el enfermo como con sus familias.

Esta atención consistiría en informar de los derechos que lo amparan a cada tipo de situación por la que atraviesa el funcionario: rellenar cualquier tipo de impreso que sea necesario e incluso acompañarle ante otros departamentos del Ayuntamiento de Madrid o de otras Administraciones o instituciones

para la gestión de sus derechos, e incluso hacer de intermediario con los mandos para que, una vez finalice esta situación de baja prolongada, se le informe de cuáles serán sus nuevas funciones o su puesto adaptado. Yo creo que sería una buena medida, señor Barbero, y que estaríamos de acuerdo, supongo, todos los grupos municipales.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Paloma.

Javier.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez**: Bien, vamos a ver, en principio, cualquier persona que tenga algún tipo de enfermedad crónica o familiares en esa situación, es el Servicio Público de Salud, el Sermas, el que interviene en ese tipo de situaciones, a no ser que sea una enfermedad relacionada con el trabajo, que entonces es la Mutua de Accidentes, en este caso del Ayuntamiento, de Asepeyo.

Es cierto que tenemos un departamento de salud laboral, que funciona con el vigente Plan de Prevención de Riesgos Laborales del año 2009, donde, bueno, se valora los riesgos asociados al puesto de trabajo, se valoran las solicitudes también de movilidad del puesto, se asesora sobre las medidas correctivas y preventivas en torno a los puestos de trabajo, se hace también todo un servicio de diagnóstico precoz de determinadas enfermedades, como prevención secundaria por parte de Madrid Salud, o de prevención terciaria con respecto a la prevención de recaídas. Por ejemplo, tenemos el caso de la prevención de cáncer ginecológico entre las trabajadoras municipales.

En concreto, con respecto a los familiares, usted ha nombrado un convenio para el cuidado de familiares que está vigente, donde se puede solicitar permiso tanto por enfermedad grave o muy grave, ¿no? Y, entonces, el Departamento de Salud Laboral valora el nivel de gravedad de la situación de salud de esos familiares.

Mire, si usted se refiere a una situación muy concreta, a mí me han llegado situaciones concretas no solamente de policía, sino de otros, que hemos atendido, que obviamente no voy a dar datos por una cuestión de confidencialidad en torno a esas personas y a esos familiares. Yo simplemente le diría que si hay una persona concreta que les ha llegado a ustedes, es más, normalmente hasta he recibido personalmente, porque en ese tipo de cosas nunca hacemos altavoz de nada, sino que intentamos intervenir, yo le diría a esa persona que se ponga en contacto conmigo directamente y vemos a ver si tiene una situación particular al respecto.

Lo que usted dice en torno a crear una unidad en ese sentido, yo le diría que creo que tenemos los dispositivos adecuados. Otra cosa es que sean suficientes, que eso lo podemos estudiar, porque a veces, ante situaciones complejas o muy especiales, pues se necesita un tipo de mirada más personalizada. Pues lo podemos ver porque, en último término, lo

que importan son las personas. Pero ya le digo que, ante su pregunta, era una cuestión que yo no podía saber concretamente a qué se refería, y entonces es la respuesta que doy, pero si es una situación muy concreta, lo haremos, como en otras ocasiones que nos ha llegado, intentando dar la mejor salida posible, desde el punto de vista profesional y desde el punto de vista humano.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Pasamos a la siguiente pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 4.- Pregunta n.º 2017/8000579, formulada por la concejala doña Paloma García Romero, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias interesando conocer "si es cierto que el Sr. Delegado quiere suprimir el Servicio de SAMUR-Protección Civil".

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Tiene la palabra Paloma de nuevo para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Muchas gracias, señor presidente.

La vuelvo a dar por formulada.

El Presidente: Pues Javier, contestas por el Equipo de Gobierno, así que tienes de nuevo la palabra.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Gracias.

La respuesta es no.

El Presidente: Gracias.

Pues de nuevo, Paloma.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Paloma García Romero:** Lo bueno y breve es doblemente bueno.

Bien, van cumpliéndose dos años, señor Barbero, dos años de gobierno, y el balance de su área no puede ser más negativo: el primer año lo han empleado en desprestigiar la imagen de la Policía Municipal, al marcarles unas líneas de trabajo que más se acerca a la labor de una ONG que a un cuerpo policial, y a darles funciones en materias que no son de su competencia, desvirtuando el papel de la Policía Municipal.

Ahora le toca al Samur-Protección Civil. Mire, el próximo 12 de mayo celebran el 25 aniversario de la creación del Cuerpo, pero ese día ni se creó ni se cumplen 25 años, porque se creó en abril y han transcurrido 26 años, así que igual lo que están organizando es el funeral del Samur-Protección Civil. ¿Por qué le digo esto? Les voy a dar una serie de datos. Ustedes han dejado de prestar atención y de

desarrollar el cuerpo de voluntarios de Protección Civil quitándoles medios, llevando al desánimo a sus componentes.

En cuanto al Samur, la situación no es mejor. Por un lado, y como ya hemos venido denunciando, los tiempos de respuesta se han disparado en los últimos meses. La información última que nos ha remitido nos habla de tiempos de media y mediana, y para esta nos dan once minutos y treinta y ocho segundos, once minutos y veinte segundos, etcétera. ¿Qué parámetros están utilizando para darnos estos datos? Si esta es la media o mediana, imagino que los tiempos máximos de respuesta se dispararán a veinticinco minutos o más.

Las unidades en muchos casos salen sin el material necesario y sin la dotación mínima exigida por la legislación vigente de la Comunidad de Madrid. ¿Quiere un ejemplo? Las unidades de soporte vital avanzado están saliendo con un médico y dos técnicos, incumpliendo dicha normativa puesto que no cuentan con la presencia de un enfermero o enfermera. ¿Quiere otro ejemplo? El pasado día 2 de abril se celebró en Madrid la Medio Maratón en la que participaron más de 25.000 corredores. Pues, bien, solo había desfibriladores en el puesto de meta. ¿Le parece normal? La asistencia sanitaria más cercana a los corredores se prestó en bicicletas o motos y ni en unas ni en otras se llevaban desfibriladores, menos mal que no ocurrió nada, señor Barbero. Espero que el próximo día 23 de abril, que está previsto se celebre la maratón de Madrid con más de 35.000 corredores, esto no vuelva a ocurrir.

La adquisición y reposición de material es un auténtico desastre. El mes pasado, en el mes de febrero, traíamos a esta comisión el suministro de material de electromedicina, un expediente que ha sido una auténtica chapuza, se lo dijimos en su día, en su gestión y lo que ha provocado la anulación de uno de los lotes por copiar un folleto comercial; lote que se refería precisamente a los desfibriladores. Su director general, todavía no cesado por mentir en esa comisión, dijo que se estaban adquiriendo nuevos desfibriladores, concretamente habló de 20 en un medio de comunicación. Pues los datos no son estos, el lote 5, anulado por el Tribunal Jurídico de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, preveía la adquisición de 70, y el contrato menor, que nos ha remitido usted, el número de desfibriladores asciende solamente a 9, es decir, 61 menos, señor Barbero. ¿Va a hacer algo para paliar esta carencia?

Otro ejemplo de su pésima gestión, nos consta que los trabajadores del Samur han recibido formación sobre el funcionamiento de los respiradores por la empresa Dräger cuando no ha sido adjudicataria de este material. Por cierto, también en el famoso contrato de electromedicina, parcialmente anulado, luego la formación que han recibido no les sirve para nada.

Le recuerdo, señor Barbero, que el Samur-Protección Civil ha sido un servicio con mayor prestigio entre los madrileños, pero ustedes están revirtiendo esta situación provocando el desánimo, la desmotivación y la convocatoria de una huelga

indefinida ante la impotencia, como ven, de su trabajo que se va deteriorando día a día. Mucha culpa la tiene su director general, porque, le insisto, le pedimos que le cese, dado que no va a dimitir, y tome las medidas para que el Samur-Protección Civil vuelva a estar en el lugar que estuvo y le corresponde.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Paloma.

Javier.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Muchas gracias.

Pues, vamos a los hechos en vez de ir a las especulaciones. Cómo vamos a cerrar un servicio en el que el incremento de plantilla en el año 2016 como plan de choque han sido 70 efectivos, que además, del año 2017 al 2019, está prevista la incorporación este año de 84, el año próximo de 30, al año siguiente de 30. Esto supone un 33 % de incremento de plantilla, que eso supone apostar realmente por un servicio.

Mire, yo tengo aquí el cuadro de evolución de las convocatorias de plaza de Samur: 2010, cero; 2011, cero; 2012, cero; 2014, cero. Ese es su interés en un servicio como el de Samur. Eso le he comentado con respecto a la plantilla; la cobertura de puestos que la tasa de reposición del cien por cien con contratación también de interinos para tenerlo suficientemente resuelto. Están convocadas las oposiciones pendientes. Actualmente, hay tres oposiciones en marcha: 18 plazas de médicos, 23 de enfermeros, 124 TATS. La cuestión del trabajo con los sindicatos que se está haciendo, se está trabajando un cambio de jornada; el coeficiente corrector de nocturnidad; la carrera profesional; la segunda actividad; puede haber algún tipo de conflictividad puntual, pues claro, y se gestiona, y que, por cierto, no están en huelga.

La reestructuración del servicio, estamos en la tercera fase de las cinco previstas para dar mayor coherencia y capacidad al desarrollo de las funciones. Se ha incrementado en presupuesto el incremento global de un 6 %, inversiones en infraestructuras. Mire, a ver, dime en lo que te interesa y será en lo que inviertes. Estamos invirtiendo en Samur-Protección Civil porque realmente nos interesa que funcione y que funcione bien. Eso son hechos, el resto son especulaciones.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

Pasamos a la siguiente pregunta, la recogida en el punto número 5.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 5.- Pregunta n.º 2017/8000580, formulada por la concejala doña Inmaculada Sanz Otero, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud,

Seguridad y Emergencias interesando conocer "si el Sr. Serrano ha dado instrucciones a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Madrid para favorecer en sus demandas laborales a la Dª Paloma Morales Consuegra".

El Presidente: Gracias, Javier.

Inmaculada, tienes la palabra para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Sí, la doy por formulada.

El Presidente: Por el Equipo de Gobierno va a responder a la misma Andrés Serrano, director general de la Policía Municipal.

El Director General de la Policía Municipal, **don Andrés Serrano Sanz:** Gracias.

La respuesta es no.

El Presidente: Muchas gracias, Andrés.

Inmaculada, tienes de nuevo la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Sí.

Señor Serrano, ustedes no han venido a asaltar el cielo, como decían; han venido directamente a tratar de quedarse con el y a repartírselo.

Llevamos casi dos años denunciando su gestión porque es profundamente sectaria y revanchista con sus compañeros del cuerpo.

Usted no se ocupa de procurar un cuerpo policial eficiente, y eso lo notamos, lo venimos denunciando aquí hace muchos meses: la bajada de actuaciones tanto en seguridad ciudadana como en materia de convivencia, cumplimiento de ordenanzas, por ejemplo, en relación a la venta ambulante. Muchos de esos datos han bajado en Madrid en los últimos dos años más de un 20 %. Ha bajado también el número de patrullas que están en las calles de la ciudad, 339 menos a la semana, que están lógicamente velando menos por servir y proteger la seguridad y la convivencia de los madrileños.

Su gestión, señor Serrano, solo por estos datos ya podría ser calificada de nefasta, pero es que, además, solo dedica su tiempo y el de su nutrido, muy nutrido, grupo de asesores, más de lo que ha tenido nunca ningún director de la Policía Municipal, a pasar facturas, a *vendettas* con los que ustedes creen que no son de los suyos.

Usted quiere convertir la Policía Municipal en una policía política por todos los medios, adoctrinándolos con una formación en derechos humanos como la entiende este gobierno, que no es capaz ni siquiera de pedir la liberación de los presos políticos en Venezuela, que esa es su credibilidad en materia de derechos humanos; y si no lo consiguen adoctrinándolos, pues se les purga, se les aparta, a cualquier profesional de probada capacidad, como han hecho en diversas ocasiones en Policía Municipal, simplemente porque no muestra estricta afinidad o, diría yo, sumisión ideológica. Se abren expedientes a todos los que osan

decir algo y no se abren a los que sí deberían abrirse por no cumplir con sus obligaciones y, por supuesto, se lleva el enchufismo a su máxima expresión para favorecer a los amigos y camaradas con los que tantas «manifas» y protestas se han compartido, ¿verdad?

Señor Serrano, señor Barbero, ¿por qué los servicios jurídicos municipales no presentaron alegación al recurso de la señora Morales y ni siquiera apelaron la sentencia, como hacen en la inmensa mayoría de los casos? ¿Tenían alguna instrucción de alguien para no actuar y favorecer los intereses de alguien que no había superado un concurso-oposición y que ni siquiera se había quedado justo en el corte, como si hicieron otros? ¿No es un agravio comparativo con todos los que no han tenido esa suerte de laxitud por parte del Ayuntamiento de Madrid, por parte de esos servicios jurídicos municipales? ¿Por qué no se ejecutan con la misma velocidad otras sentencias, señor Serrano?

Mire, usted no puede seguir siendo ni un minuto más director general de este cuerpo centenario porque el daño que le está haciendo es irreparable.

Señor Barbero, usted tiene que tomar una decisión ya: o seguir siendo cómplice del sectarismo y las *vendettas* personales con las que se está dirigiendo el cuerpo o poner orden ya y dedicar a la Policía Municipal, con todas sus capacidades y esfuerzos, a velar por la seguridad y la convivencia de los madrileños.

Porque los datos están demostrando que las cosas van cada vez peor. Usted, en fin, creo que debería admitir que las cosas son así porque los hechos son hechos por mucho que se quieran contestar; y, si no, el fracaso del señor Serrano será el fracaso suyo y el de todos los madrileños.

Y yo les pregunto: ¿de verdad merece la pena tanto sectarismo para eso? ¿De verdad les compensa? ¿Tanta satisfacción le produce pasar facturas a gente con la que han trabajado tantos años? En fin, yo creo que ni a ustedes les compensa y desde luego los madrileños no lo merecen.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Inmaculada.

Andrés, tienes de nuevo la palabra.

El Director General de la Policía Municipal, **don Andrés Serrano Sanz:** Muchas gracias.

Bueno, voy a contestarle a la pregunta inicial, aunque luego ya se ha encargado usted de dar un mitin; eso pues son opiniones.

La pregunta que usted hacía, como usted sabe, mi competencia es ejecutar las sentencias de aquellos funcionarios que porten armas y en ese caso lo he hecho en el cien por cien de los casos, que, como usted me imagino que se habrá informado, han sido 226, y en las 226 he ordenado la ejecución de las sentencias. Esto no es contagioso, por tanto, no se preocupe usted que yo sé que ustedes no lo hacían, no suelen hacerlo y, por supuesto, no lo harán, porque no es contagioso.

Yo no sé si les molesta más el no cumplimiento de las sentencias o la dilación en el tiempo. Si usted lo que pretende es perder tiempo para ver si aparece el Espíritu Santo...

La sentencia que usted está usted diciendo —no las demandas laborales, que no conozco ninguna demanda laboral que haya pedido ningún funcionario ni ningún oficial del cuerpo— la sentencia a la que usted se refiere es clara. Dice exactamente en el punto 5: estimar el presunto recurso y, por tanto, debe anularse la actuación administrativa impugnada por no ser conforme a derecho por las razones expuestas, procediendo a la retroacción de las actuaciones administrativas del procedimiento de selección a la fase del concurso, a fin de que el tribunal calificador valore conforme a las bases específicas los méritos alegados por la demandante, incluyéndose los dos master y los cursos no valorados y que constan en el recurso administrativo; folios 89 —fíjese si es clara la sentencia— 89 y siguientes del expediente, como números 5, 7, 9 y 12, así como el número 8 valorado y no puntuado con todos los efectos legales inherentes.

Nosotros creemos en el Estado de derecho, cumplimos las sentencias, no perdemos tiempo y las cumplimos inmediatamente.

Cuando usted se informe, mire a ver qué sentencia no he cumplido en tiempo y forma. Mírela. Si usted encuentra algún dato donde yo haya perdido tiempo, como ustedes suelen hacer, o que haya dicho que no se apele, como usted ha dicho, que le digo que no... Yo sí le puede decir que el antiguo director general, nombrado por el PP, con fecha 10 de julio de 2013 dice: se solicita de esa asesoría jurídica la no interposición del recurso de apelación, en este caso de una funcionaria, de una funcionaria de Policía Municipal, una oficial. ¿Qué motivo dice para no apelar esta sentencia? Porque desempeña en la actualidad con total satisfacción, entrega y responsabilidad las funciones de funcionaria, habiendo superado otros procesos donde no se la había suspendido por eso. Por escrito, firmado y rubricado 10 de julio de 2013.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Eso no está por escrito.

El Director General de la Policía Municipal, **don Andrés Serrano Sanz:** No se preocupe usted que yo...

El Presidente: Silencio, por favor.

Inmaculada, tú has intervenido...

El Director General de la Policía Municipal, **don Andrés Serrano Sanz:** Le vuelvo a decir...

El Presidente: Un momento, Andrés.

Inmaculada, has intervenido, incluso refiriéndote a asuntos ajenos a la pregunta, con el silencio respetuoso de todos los miembros de esta comisión.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** No lo creo.

El Presidente: Así que te pido que mantengas el mismo silencio y escuches la contestación del director sin ningún tipo de interjección.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Estoy escuchando, señor presidente.

El Presidente: Sin ningún tipo.

Continúa, Andrés.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Un poco autoritario lo veo.

El Director General de la Policía Municipal, **don Andrés Serrano Sanz:** Sí, bueno, yo la he atendido y observo lo que usted me dice y yo la contesto, ya le digo, no a sus opiniones sino a los datos, los datos. Le puedo dar la documentación, y si me la pide antes o después, yo se la doy. Siempre cumplimos, desde que yo soy director general con este Equipo de Ahora Madrid, cumplimos todas las sentencias. Todas significa el cien por cien, ya podrían ustedes intentar llegar al porcentaje. Todas, y además no perdemos ni un solo día.

El Presidente: Andrés.

El Director General de la Policía Municipal, **don Andrés Serrano Sanz:** Por supuesto que no perdemos días.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Andrés.

Pasamos a la siguiente pregunta.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 6.- Pregunta n.º 2017/8000581, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer "qué medidas ha adoptado el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias para equiparar el nivel en el cuerpo de Policía Municipal al de los Agentes de Movilidad".

El Presidente: Gracias, Javier.

Ramón, tienes la palabra para la formulación de la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias.

El acuerdo de la Mesa Sectorial del Cuerpo de Agentes de Movilidad, que se firmó el 7 de octubre de 2016 por todos los sindicatos y la corporación, en el punto 3, carrera profesional, recoge el cambio al nivel 18 de los agentes de movilidad. Textualmente dice: los puestos de trabajo de agentes de movilidad, grupo C2, nivel CD 16, pasarán al nivel de complemento de destino 18.

Efectivamente, ese compromiso ya se ha cumplido y los agentes de movilidad ya tienen el nivel 18, mientras que los policías municipales se

mantienen en el nivel 16. Es verdad que estas cuestiones se deben negociar en los ámbitos correspondientes, en las mesas correspondientes, pero también es verdad que no parece razonable, desde luego mi grupo no lo ve razonable, que a día de hoy los agentes de movilidad tengan un nivel superior al de los agentes de policía municipal. La repercusión económica es mínima, pero desde luego sí es una cuestión de reconocimiento a estos funcionarios, a los agentes de policía municipal que a día de hoy no se ha hecho, y preguntamos el motivo.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Ramón.

Por el Equipo de Gobierno va a responder la pregunta Daniel Vázquez Llorens, que es coordinador general de Seguridad y Emergencias. Daniel bienvenido, tienes la palabra.

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, **don Daniel Vázquez Llorens:** Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Bueno, en primer lugar, decirle que estoy totalmente de acuerdo en que no es razonable que los agentes de movilidad tengan un nivel superior a los policías municipales.

Pero contestando a la pregunta que hace, decirle que el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias no puede tomar ninguna medida porque no es salgo en el que la Administración municipal tenga competencia alguna. Y le explico. Conforme a la Ley 2/86 de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, concretamente en el artículo 39 epígrafe A y C: corresponde a las comunidades autónomas el establecimiento de las normas marco a las que habrán de ajustarse los reglamentos de policía locales, y la fijación de los criterios de selección, formación, promoción y movilidad de los policías locales, determinando los distintos niveles educativos exigibles para cada categoría, sin que en ningún caso pueda ser inferior al graduado escolar.

Y en este sentido, de acuerdo con el artículo 98.1 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales, que desarrolla la Ley 4/1992 de 8 de julio de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Madrid, la categoría de policía tiene asignado un intervalo de niveles comprendidos entre el 12 y el 16, un nivel administrativo C2. Y por tanto, mientras dicha normativa se encuentre en vigor, no se podrá asignar a la categoría de policía niveles superiores al 16.

Gracias.

El Presidente: Gracias, Daniel.

Ramón, tienes de nuevo la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muy bien. Muchas gracias.

La Ley de Coordinación de Policía Local de la Comunidad de Madrid se está debatiendo y se está tramitando actualmente en la Asamblea de Madrid, lo que les pedimos es que como Ayuntamiento de Madrid soliciten que contemple esa modificación de la

ley, contemple la posibilidad de modificar, por supuesto, el nivel de la Policía Municipal. Nosotros como grupo político, grupo parlamentario en la Asamblea de Madrid, lo estamos haciendo, pero queremos que el Ayuntamiento, como Ayuntamiento de Madrid, lo solicite.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Ramón.

Daniel.

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, **don Daniel Vázquez Llorens:** Bueno, como le he dicho, es algo que entendemos que es razonable y es una cuestión que estudiaremos porque creemos que es importante, y es el interés de esta corporación incluso convertir a los agentes de policía no solo en el nivel 18 sino en un nivel C1 para que su nivel educativo de acceso sea el de bachiller y podamos mejorar con ello el servicio público, además que es algo que en otros cuerpos de policía local a nivel nacional ya ocurre. Por lo tanto estamos en la misma línea, lo que ocurre es que es una cuestión de la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Madrid en la que nosotros podremos hacer recomendaciones pero es una decisión que tendrán que tomar los grupos políticos allí establecidos.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Daniel.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 7.- Pregunta n.º 2017/8000582, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, interesando conocer qué valoración le merece "el anuncio hecho por el Ayuntamiento de la creación del servicio de atención de emergencias relacionadas con árboles".

El Presidente: Gracias, Javier.

Ramón, tienes la palabra para la formulación de la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias de nuevo.

El mes pasado el Ayuntamiento de Madrid hizo público el anuncio de la creación del SER+Verde, un servicio de actuación urgente en zonas verdes y arbolado que funcionará las 24 h. Este servicio simplemente se hará mediante un contrato público; además de la retirada de ramas y árboles de forma urgente, se le atribuye la competencia de intervención en incendios en zonas verdes y forestales. Digo se le atribuye en la nota de prensa, que es lo único a lo que hemos tenido conocimiento hasta ahora y lo único que se ha publicado al respecto.

De no existir el cuerpo de bomberos de la ciudad de Madrid, nos parecería una noticia razonable e incluso plausible, es decir sería una buena iniciativa si hablásemos de un municipio de menos de 20.000 habitantes que no tienen obligación de prestar servicio de bomberos.

Sobre este anuncio nos han surgido varias dudas que nos gustaría que nos aclarasen. Desde luego, en función del acuerdo de delegación de competencias de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, a través de la Dirección General de Bomberos, tiene las competencias en materia de siniestros y de emergencias, y esas competencias las tienen los bomberos, las tiene el Cuerpo de Bomberos, como así se dice en el artículo uno del reglamento del Cuerpo de Bomberos que, por cierto, es muy antiguo, es decir, está obsoleto y habría que plantearse su modificación; es del año 84, pero dice en el artículo 1 que: «se le atribuye a los bomberos la capacidad de intervenir en situaciones de siniestro o de calamidad colectiva susceptibles de ocasionar riesgo inminente para la integridad o tranquilidad de las personas o daños graves en los bienes de dominio público».

En fin, desde luego, para lo que es una emergencia, las competencias son de los bomberos, y ni los bomberos ni el Grupo Municipal Socialista, desde luego, estamos porque se privatizen funciones que ahora mismo tienen los bomberos encargadas por la ley. Si no es una emergencia, para eso están los contratos integrales que llevan el mantenimiento de las zonas verdes, que estamos de acuerdo con ustedes en que nos tienen atados y que nos dificultan muchísimo la gestión tanto de la conservación de zonas verdes como de la limpieza en la ciudad de Madrid. Pero igual que se ha creado una Mesa de Limpieza, a lo mejor hay que crear una mesa de medio ambiente para ver cómo se resuelve eso. Y luego también está el Selur, que tiene competencias en la retirada de árboles y que colabora directamente con los bomberos. Cuando los bomberos tienen que acudir a una emergencia, luego ya el Selur es el que retira los restos de esa poda, de esa tala que se ha realizado. En definitiva, no vemos ninguna utilidad a este Cuerpo de SER+Verde y desde luego no podemos compartir que se troceen competencias de los bomberos y se privatizen.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

Por el Equipo de Gobierno va a responder la pregunta Javier Barbero, delegado del área. Como has consumido todo tu tiempo en tu primer turno, tendrás un único turno de respuesta.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Muchas gracias.

La información que tenemos desde la Concejalía de Medio Ambiente es que se plantea como un servicio estratégico para poder atender de manera inmediata y de manera proporcionada ante situaciones que son de carácter excepcional. Entonces,

estas situaciones de carácter excepcional suponen un riesgo muy elevado en generar daños, bien porque los han producido o porque requieren una actuación inmediata.

En principio este servicio SER+Verde se concreta en cinco prestaciones principales, eso es lo que pretenden: por un lado, la puesta en marcha de un centro de recepción de incidencias en materia de zonas verdes y arbolado que recoja toda la información; segundo, inspecciones urgentes en materia de zonas verdes y arbolado; actuaciones urgentes en esa misma materia; la toma de datos relativa a las actuaciones realizadas y a los tratamientos estadísticos; y luego algunas labores de comunicación entre los sectores.

Los árboles, como bien sabemos, tienen enormes beneficios para la ciudad pero tienen también riesgos. En los últimos años se han producido sucesos relacionados con fallos estructurales del arbolado que han causado algunas víctimas, daños materiales, no solo en Madrid, y entonces necesitamos una mejora en el conocimiento de esa tipología de fallos, en los métodos y en las herramientas de diagnóstico. ¿Qué ocurre? Que en ocasiones tenemos caídas de ramas en determinadas zonas que necesitan una respuesta urgente a estas situaciones de emergencia que no son previsibles —si fueran previsibles tenemos otras herramientas— que ocurren en momentos puntuales por lo que no se pueden detectar en las inspecciones ordinarias. Pero claro, no solamente se trata de trabajar sobre ese árbol que ha ocurrido sino sobre toda la zona que puede tener daños similares en el entorno. O sea que, por un lado, los servicios que ya tenemos sería la mejora de la conservación ordinaria de las zonas verdes municipales, pero el SER+Verde para las actuaciones que son sobrevenidas como tal. Esa es la idea. Actuará obviamente de manera coordinada con otros servicios del municipio. Ya ha habido reuniones con el Servicio de Bomberos, con Samur, con Selur, con Madrid Salud etcétera, etcétera, y también con otras fuerzas de seguridad del Estado. La idea es que se ponga en marcha a finales de año; bueno, se está trabajando también en la línea de no entrar ni en colisión ni en duplicidad.

Yo puedo entender que a veces el criterio de servicio de urgencias y servicio preventivo, como que conceptualmente pueden darse un poco como que no entran, ¿no? Yo mire, el otro día reflexionando sobre esto, igual que en el ámbito de la drogodependencia, cuando trabajamos prevención terciaria es para trabajar la cuestión de las recaídas, es decir, que si en determinadas personas hay problemas con respecto a las recaídas, hay que actuar de manera urgente pero es un tipo de prevención. Aquí pasaría lo mismo. Con respecto a los árboles, hay una serie de prevención que hay que trabajar, valga el símil, para poder evitar daños mayores. Es carácter preventivo pero también ha de ser una intervención urgente, rápida, para minimización de los daños. Esa es la línea de trabajo y, de todas las maneras, abiertos a planteamientos como el que usted ha hecho para poder ir reflexionando y para que se ajuste realmente a las necesidades del municipio.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Javier. Pasamos a la siguiente pregunta, la recogida en el punto número ocho.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 8.- Pregunta n.º 2017/8000585, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “qué medidas ha adoptado el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias para asegurar el correcto mantenimiento del material de electromedicina de SAMUR-PC”.

El Presidente: Gracias, Javier.

Ramón, tienes la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente.

Ya hemos hablado en la comisión de hoy del material de electromedicina del Samur, antes se ha hablado del suministro del nuevo material, yo me voy a referir al mantenimiento del material de electromedicina que tiene el Samur en servicio.

El perfil del contratante no recoge ninguna referencia al contrato vigente para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos de electromedicina pertenecientes al Samur-Protección Civil. En todas las búsquedas realizadas en la web, la última y única referencia sobre los contratos de mantenimiento de Samur es un contrato formalizado el 28 de marzo de 2014 en el que resultaba adjudicataria la empresa Imtech Spain S.L.

En sus inicios, la adjudicación ya es preocupante por no decir temeraria si tenemos en cuenta que se produce una baja de más del 37 %. Se asume el compromiso de incrementar hasta en 185 los aparatos en mantenimiento sin revisión de importe, y se renuncia a la revisión de precios, se suma esto a la mejora de cinco horas de jornada los días laborables

Suponiendo que Imtech siga siendo la empresa responsable del mantenimiento, así nos lo confirman tanto los sindicatos como los trabajadores del Samur que hemos consultado, nos preocupa este servicio por dos motivos.

Hemos recibido quejas y reclamaciones por parte de trabajadores del Samur sobre la falta de mantenimiento y el mal estado de conservación de los aparatos con mayor antigüedad, aparatos que son fundamentales en el trabajo diario y en el servicio que se presta a los ciudadanos por parte del Samur, y si esto es cierto, pensamos que se están poniendo en riesgo a los ciudadanos, puesto que si se atiende que las indicaciones de estos aparatos y de su correcto funcionamiento dependen muchas veces las decisiones de los trabajadores del Samur que deben adoptar en cuestión de segundo, pues la verdad es que estamos asumiendo riesgos que no deberíamos asumir.

Muy posiblemente esta realidad esté vinculada a la realidad que vive la empresa y sus trabajadores, que es la segunda parte que nos preocupa, ya no solo por la situación laboral de los empleados, sino también por cómo está repercutiendo esto en el servicio que se presta al Samur.

Al final estamos hablando de que la división de mantenimiento de esta empresa adjudicataria, la encargada de gestionar el contrato con el Samur, está sufriendo una situación muy lamentable para los trabajadores, donde solo están cobrando el 33 % de su nómina y en la que se están empezando a producir despidos.

Todo esto tiene repercusiones en el servicio que se presta al Samur y queremos saber qué es lo que están ustedes haciendo al respecto.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Ramón.

Para responder a esta pregunta, por el Equipo de Gobierno, va a intervenir José Ignacio Becerril Polo, director general de Emergencias y Protección Civil.

José Ignacio, tienes la palabra.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don José Ignacio Becerril Polo:** Muchas gracias.

Vamos a ver, el actual contrato del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos de electromedicina está suscrito, efectivamente, con la empresa Intex Spain y ha sido prorrogado por dos veces, siendo su vigencia actual hasta octubre del 2017, por un monto de 80.741 €.

En febrero de este año tenemos conocimiento de que la empresa se encuentra en concurso de acreedores. Efectivamente investigamos y resulta que el 25 de enero se declaró en concurso a la mercantil contratista, conservando el deudor las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sometidas a intervención de un administrador concursal. Desde entonces iniciamos un seguimiento exhaustivo de la empresa para ver los cumplimientos y como resultado de este seguimiento y de estos contactos, con fecha 28/3/2017, la Subdirección General de Samur-Protección Civil emite un informe sobre el grado de cumplimiento del contrato. De dicho informe se desprende deficiencias continuadas en el cumplimiento de las estipulaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, siendo los requerimientos realizados por el servicio inatendidos y solicitando la actuación en consecuencia.

Ante dichos acontecimientos, se notifican por burofax los incumplimientos a la mercantil y al administrador concursal. Con fecha 30 de marzo se inicia oficialmente el procedimiento para resolver dicho contrato cuya propuesta de resolución ya está firmada.

Este procedimiento es urgente y goza de preferencia según la legislación que lo rige. Inmediatamente nos ponemos a redactar nuevos pliegos para la licitación del nuevo contrato, cuyo procedimiento también se solicita que sea de urgencia,

aunque el plazo para su resolución pues estimamos que no será hasta dentro siete meses.

Para solventar la cuestión a corto plazo, se ha solicitado presupuestos a otra empresa, que es la anterior empresa que llevaba el mantenimiento. Como bien ha dicho, esta empresa consiguió el contrato con una baja del 37 % y nos ha entregado el presupuesto y vamos a realizar los trámites para que se haga cargo del mantenimiento de los equipos correctivos y preventivos. Obviamente el sistema que tenemos para llevar a cabo es la convalidación, no tenemos otro sistema.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, José Ignacio.

Ramón, tienes la palabra para tu segundo turno.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Decir que nosotros, bueno, las convalidaciones luego se aprueban en Junta de Gobierno y no participamos. Los reconocimientos extrajudiciales, que es cuando una convalidación pasa ya al año siguiente, entonces nosotros tenemos el hábito de votar en contra. Desde luego, en una situación así, tienen nuestro apoyo porque esto necesita una solución urgente y no hay otra fórmula más que esa para dar una solución al mantenimiento, pero que se haga cuanto antes.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias.

¿José Ignacio, quieres añadir algo más en tu segundo turno?

(Negación).

Pues pasamos a la última pregunta dentro del orden del día, que es la recogida en el punto número 9.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2017/8000587, formulada por la concejala doña Ana Domínguez Soler, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer “cómo se va a garantizar el número mínimo de efectivos necesarios en los Parques de Bomberos durante los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso”.

El Presidente: Gracias, Javier.

Ana, tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana Domínguez Soler:** Sí, muchas gracias.

La Carta de Servicios del 13 de julio del 2006, y en su octava evaluación realizada en marzo de 2015, la Dirección General de Emergencias y Protección Civil manifiesta nuevamente su compromiso con la calidad y la mejora continua de sus servicios, y mantendrá una media mínima diaria de 230 efectivos, distribuidos en parques y otras dependencias, para garantizar la

atención a estos siniestros. ¿Cómo se va a garantizar este mínimo diario de 230 efectivos durante este periodo estival?

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Ana.

Por el Equipo de Gobierno, va a responder también a esta pregunta José Ignacio Becerril, director general de Emergencias y Protección Civil.

José Ignacio, tienes la palabra.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don José Ignacio Becerril Polo:** Muchas gracias.

Pues los déficits de cobertura se van a solucionar, igual que en el 2014, en el 2015, en el 2016, a través del sistema de guardias asignadas a los efectivos del servicio.

El Presidente: Muchas gracias, José Ignacio.

Ana, de nuevo tienes el turno de palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana Domínguez Soler:** Señor Becerril, me ha dicho usted exactamente lo mismo que me dijo el año pasado y no se solucionó el tema ni se cubrieron los servicios.

En la Instrucción Técnica Reglamentaria 42/2011 se describe el modo en el que estos efectivos estarán distribuidos en los siguientes parques de bomberos en la ciudad de Madrid: en los meses de verano de 2017, julio, agosto y septiembre, hay que cubrir, por lo tanto, 92 días, conforme a los criterios reflejados en los anteriores documentos. Para ello, se necesita el siguiente número de guardias por cada categoría: de sargentos, 1.104; jefes de grupo, 2.668; bomberos, 11.040; sargentos conductores, 368; conductores, 4.416.

Debido al disfrute del derecho vacacional, el número de efectivos se reduce en un 33 % en cada categoría, en cada uno de estos meses, y aun contabilizando el 20 % de los efectivos que no disfrutan sus vacaciones durante este periodo y las guardias que por convenio se asignan a los que permanecen para cubrir las ausencias, dos guardias máximo por cada uno, hay efectivos en cada categoría para realizar el número de guardias siguientes: sargentos, 856, o sea, 248 menos; jefes de grupo, 1.656, 1.012 menos; bomberos, 9.814, 1.226 menos; sargentos conductores, 259, o sea, 109 menos; y conductores, 2.133, o sea, 2.283 menos. Reduciendo las previsiones del personal en un 8 % debido a las bajas por enfermedad, accidente y uso de derechos derivados de paternidades o similares, la previsión del apartado anterior se ve reducida en este porcentaje.

La conclusión es que todas las categorías del cuerpo de bomberos estarán mermadas ostensiblemente durante la época del año en la que estadísticamente mayor número de intervenciones se realizan, doblando incluso el número de estas respecto al resto del año. Hay categorías, en conductores concretamente, que necesitarán el doble de guardias por cada miembro de las previstas y asignadas actualmente.

¿Está la ciudad de Madrid segura? ¿Pueden garantizar que se llega a los 230 efectivos mínimos con la distribución que dice la instrucción técnica a la que nos hemos referido?

Les recuerdo que ya el año pasado tuvimos el mismo problema y no se llegaban a cubrir los mínimos efectivos de la carta de servicio, como comentamos hace aproximadamente seis meses en esta misma comisión.

El Presidente: Ana, concluye, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana Domínguez Soler:** Terminó ya.

Seguimos utilizando las horas extraordinarias y las funciones de superior categoría como algo habitual y no como algo excepcional.

Muchas gracias.

El Presidente: Tiene la palabra el director general para concluir esta pregunta.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don José Ignacio Becerril Polo:** Muchas gracias.

Efectivamente, la cobertura del servicio depende fundamentalmente de dos factores, que es el número de efectivos que tenemos y la jornada que estos realizan. Es un hecho que desde 2010 no hemos tenido suficientes incorporaciones de bomberos y que estamos muy deficitarios, y también es un hecho que la incorporación de bomberos es un proceso lento tanto en su selección como en su formación. Hemos iniciado con todo nuestro esfuerzo la solución de este problema, hemos convocado oposiciones y seguimos intentando convocar oposiciones, sin embargo, la normalidad no se restablecerá hasta dentro de un tiempo.

En cuanto al segundo factor, que son las jornadas, tenemos un horario que se ha pactado con los sindicatos y que es el que tenemos que cumplir. Para compensar esta falta, este déficit señalado, tenemos los elementos compensadores. Estos elementos compensadores son las guardias extraordinarias; hay guardias extraordinarias calendarizadas, hasta 2.000 guardias que ya están previstas, y el resto de guardias se van a ofertar voluntariamente para que los bomberos las asuman; se comunica con 12 días de antelación, se están ahora mismo solicitando para calendarizarlas también antes del 15 de mayo, y se está trabajando con ellas para cubrir el verano en tanto en cuanto la solución definitiva no llegue que, como digo, inevitablemente va a tardar. Con esto esperamos cubrir el verano.

Como esto es importantísimo, hay dos elementos más a tener en cuenta. Estamos trabajando instrumentos, negociando con los sindicatos para facilitar esta cobertura del verano con las guardias extraordinarias. Y en todo caso, si hubiese en algún momento una necesidad puntual de efectivos, cabe la posibilidad de establecer guardias obligatorias, que esperemos que no lleguemos y que no está dentro de nuestras previsiones, pero, desde

luego, el servicio está garantizado en la ciudad de Madrid.

Gracias.

El Presidente: Gracias, José Ignacio.

Tenemos un último punto en el apartado de ruegos con el que ya concluiríamos el orden del día.

Le voy a dar la palabra al secretario para que dé lectura al enunciado de este ruego.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Ruego nº 2017/8000588, formulado por la concejala doña Ana Domínguez Soler, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, la adopción de diversas medidas de apoyo a la Plataforma de Afectados por la Hepatitis C, en el marco del acuerdo plenario de 24 de febrero de 2016.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

En Junta de Portavoces hemos acordado un único turno de dos minutos por parte del proponente del ruego y del Equipo de Gobierno, así que Ana tienes la palabra para este turno.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Ana Domínguez Soler:** Sí, muchas gracias, presidente.

El 24 de febrero de 2016 el Pleno del Ayuntamiento acordó una serie de medidas en relación con el apoyo a la Plataforma de Afectados de Hepatitis C. Las medidas contenidas en este acuerdo abordaban una serie de actividades preventivas que pensamos que pueden ser complementadas desde la estructura del Área de Salud, Seguridad y Emergencias.

El ruego contiene tres aspectos. En primer lugar, traducir el folleto informativo Unidos contra la Hepatitis C al inglés. De los casi 9 millones anuales de visitantes que tiene nuestra ciudad, alrededor de la mitad son extranjeros; del casi millón y medio de visitantes que hemos tenido en Madrid en los dos primeros meses de 2017, casi 700.000 eran extranjeros. La tendencia en los dos últimos años ha ido creciendo, por lo que creemos que es una buena idea lanzar una edición traducida al inglés de este folleto.

En segundo lugar, hemos de tener en cuenta que si el año pasado tuvimos una afluencia de más de 9 millones de visitantes, puede que esta se vea incrementada en 2017, dado que desde el 23 de junio hasta el 2 de julio Madrid albergará el World Pride Madrid 2017. Este evento hará que Madrid reciba más de 3 millones de visitantes procedentes de todo el mundo, lo que refuerza, en mi opinión, la oportunidad de su traducción. Consideramos también que podría ser otra buena idea el difundir el folleto en PDF a través de un correo masivo a todos los empleados municipales tanto del Ayuntamiento como de

organismos y empresas. Del mismo modo, y no sé si a través del Instituto de Consumo o del propio Madrid Salud, queremos que el delegado valore la posibilidad de una campaña de charlas de formación y prevención en determinados comercios destinados a tatuajes, piercings y barberías.

Y por último, queríamos que se valorase la posibilidad de que, a través de puntos estratégicos como mesas informativas en zonas del distrito Centro, barrio de Justicia, etcétera, Madrid Salud o Protección Civil dispensara material de prevención.

Nada más, muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ana.

Va a responder el ruego el delegado del área, compañero Javier Barbero.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Sí.

Con respecto a la relación con la Plataforma de Hepatitis C, pues, fíjese, se ha conseguido adquirir 15.000 trípticos, 2.500 carteles en materia preventiva; en enero de 2017 se ha firmado un convenio donde se incluye también cursos para trabajadores de los centros de Madrid Salud y de los CAD, cuatro cursos a determinados colectivos; jornadas para familiares de drogodependientes en el CAD de Latina; las pruebas de los marcadores de hepatitis C ya se realizan a los trabajadores municipales en función del riesgo de su trabajo; se les ha cedido un local en la calle Amparo, desde el Área de Participación Ciudadana se ha trabajado para que tengan allí su sede, puedan realizar su trabajo... En fin, el apoyo está siendo yo creo que total, como debe de ser.

En torno a lo que usted dice de que llega el World Pride, etcétera, yo creo que un folleto en inglés, solamente eso, sería probablemente poco eficaz y poco eficiente con respecto a esa enfermedad, porque son muchas las enfermedades que comparten la misma vía de transmisión. La idea que tenemos de hacer es editar un folleto informativo, en castellano y en inglés, pero que tenga en cuenta las medidas preventivas globales, por ejemplo, y sobre todo en esa etapa de verano con tanta gente que esperamos, de tóxico en infecciones alimentarias, anticiparnos a los golpes de calor para favorecer una hidratación adecuada y también sobre prácticas sexuales saludables protegidas; esa es la idea.

No queremos estigmatizar el World Pride, porque, entre otras cosas, es que no hay grupos de riesgo, lo que hay es prácticas de riesgo. Y las prácticas de riesgo las podemos tener, en principio, cualquiera, aunque sea una situación donde evidentemente, por el consumo de alcohol, etcétera y el aspecto lúdico, pues pueda favorecer determinadas conductas.

Pero, insistimos, ¿cuál es el aspecto diferenciador del World Pride? Son dos: un ingente número de personas relacionadas en torno a unas zonas muy específicas y la reivindicación de derechos, que es fantástico que los podamos expresar en ese ámbito.

Decir también que en torno a la cuestión de las prácticas de adorno corporal, tatuaje, *piercing*, etcétera, esto la Comunidad de Madrid ya tiene todo unos procedimientos, donde la propia gente que lo hace tiene una formación concreta y además se les exige unos requisitos higiénico-sanitarios, entre otras cosas, estar vacunados frente a la hepatitis B y frente al tétanos, ¿no?

El Presidente: Javier.

El Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Javier Barbero Gutiérrez:** Bueno, que podría seguir respondiendo al ruego, pero yo creo que es suficiente.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Javier.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

El Presidente: Muchas gracias a todos por la participación.

Hemos concluido el orden del día, así que se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diez horas y treinta y dos minutos).